



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 236-2012-MDPP-GM

Puente Piedra, 14 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por su parte los artículos 27° y 39° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal y que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°232-2012-MDPP-GM de fecha 10 de agosto de 2012, se aprobó la Décimo Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra correspondiente al Año Fiscal 2012, a efectos de incluir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para contratar el "Servicio para Construcción de Pistas de Concreto para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado del Distrito de Puente Piedra", con un valor de S/.180,642.23 con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.5 "Costo por Administración Directa - Bienes" de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 7 FONCOMUN;

Que, del Memorándum N°140-2012-SGPP/GPAF, se evidencia que existe error en la específica de gasto consignada en la Resolución de Gerencia N°232-2012-MDPP-GM, siendo la correcta la Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.6 "Costo por Administración Directa - Servicios", por lo que corresponde rectificar dicho acto administrativo;

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Ley N°27972 - Orgánica de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado y, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°101-2011-MDPP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Resolución de Gerencia Municipal N°232-2012-MDPP-GM de fecha 10 de agosto de 2012, en el extremo que dice que el "Servicio para Construcción de Pistas de Concreto para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado del Distrito de Puente Piedra", con un valor de S/.180,642.23, será con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.5 "Costo por Administración Directa - Bienes" de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 7 FONCOMUN, **debiendo decir** que el "Servicio para Construcción de Pistas de Concreto para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado del distrito de Puente Piedra" con un valor estimado en S/.180,642.23, será con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.6 "Costo por Administración Directa - Servicios" de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 7 FONCOMUN.

Artículo Segundo.- Dispóngase que la Subgerencia de Logística, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Tecnologías de la Información queda encargada de publicar en la página web de la Municipalidad de Puente Piedra la rectificación aprobada por la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera y Subgerencia de Logística, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía
GPAF
SGL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
2
Edwin Alexander Aranda Abad
GERENTE MUNICIPAL

N.º	FECHA DE EJECUCIÓN	TIPO DE PROYECTO	ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE EJECUCIÓN	TÍTULO	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS DE GASTOS	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE GASTOS	MONEDERA	IMPORTE	FECHA DE EJECUCIÓN	TIPO DE GASTO	MONEDERA	IMPORTE	FECHA DE EJECUCIÓN	TIPO DE GASTO	MONEDERA	IMPORTE	FECHA DE EJECUCIÓN	TIPO DE GASTO	MONEDERA	IMPORTE
101	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	101	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100
102	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	102	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100
103	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	103	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100
104	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	104	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100
105	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	105	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100	15/01/2014	PROYECTO DE INVERSIÓN	100	100

